

SALTA, 22 de octubre de 2002

Expediente Nº 8030/02

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 262/02

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la aprobación y puesta en vigencia para el presente período lectivo, de Programas correspondientes a asignaturas con dependencia académica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de la respectiva Comisión de Carrera y el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 02/10/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los contenidos de los programas analíticos y de trabajos prácticos de las asignaturas correspondientes al Bloque Abierto de la Carrera del Profesorado en Química - Plan/97, cuyos originales corren agregados en las actuaciones de referencia y de acuerdo al siguiente detalle:

- Toxicología (2do. Cuatrimestre) (Programas analítico y de trabajos prácticos fs. 79 y 80)
- Fármacos (2do. Cuatrimestre) (Programas analítico y de trabajos prácticos fs. 83 y 84)
- Bromatología (1er. Cuatrimestre) (Programas analítico y de trabajos prácticos fs. 87 a 90)

ARTICULO 2º: Aprobar y poner en vigencia el Reglamento de Cátedra y el Sistemas de Correlatividad para cada una de las asignaturas mencionadas en el artículo precedente:

Reglamento de Cátedra

Los temas teóricos deben aprobarse con dos exámenes parciales, con un puntaje promedio de 8 (ocho) para promocionar la materia. Para regularizarla se exige un puntaje de 6 (seis). Siendo obligatoria la asistencia a las clases teóricas en un 80% para promocionar la materia.

///...



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 262/02

Para aprobar la parte práctica se exige una asistencia del 100% a los laboratorios de la práctica, con aprobación de los coloquios respectivos.

Para promocionar la materia parte práctica deberá tener un puntaje mínimo de 8 (ocho) y para regularizar de 6 (seis).

Sistemas de Correlatividad para cualesquiera de las asignaturas del Bloque Abierto.

	Regular	Aprobado
Para cursar	Química Biológica	
Para rendir		Química Orgánica II

ARTICULO 3º: Hágase saber al Departamento de Alumnos, a la docente responsable, a los Dpto. Docentes, publicítese conforme a disposiciones contenidas en la Res. CD Nº 093/02. Cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS